

## Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

**Departamento: TECNOLOGÍA**

**Materia: TECNOLOGÍA**

**Nivel educativo: 2ESO**

### Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- **Instrucción de 23 de abril de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

### Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

**1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).**

**1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).**

#### 2ESO:

- ✓ Unidad 5: Estructuras y mecanismos.
- ✓ Unidad 6: Electricidad.

**1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).**

**2ESO:**

- ✓ Unidad 1: El proceso de resolución de problemas tecnológicos.
- ✓ Unidad 2: Programación.
- ✓ Unidad 3: Técnicas de expresión y comunicación gráfica.
- ✓ Unidad 4: Materiales de uso técnico.
- ✓ Unidad 5: Estructuras y mecanismos.

**1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).**

**2ESO:**

- ✓ Unidad 2: Programación.

**1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.**

**MEDIDAS PARA EL ALUMNADO CON BRECHA DIGITAL:**

- ✓ Para asegurarnos la comunicación con las familias se usará la herramienta PASEN.
- ✓ Si no se obtuviesen los resultados esperados, se establecerán mecanismos de comunicación a través de contacto telefónico o correo postal, tanto para la comunicación de las tareas y actividades como para la recogida de las mismas.
- ✓ En el momento que se produzca la reincorporación a la actividad lectiva presencial, del alumnado ausente o desenganchado durante este tiempo, se arbitrará un programa de refuerzo de los aprendizajes desarrollados durante este periodo.
- ✓ La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación.

**MEDIDAS PARA EL ALUMNADO CON N.E.E.:**

- ✓ Actividades que tengan diferentes grados de realización y dificultad.
- ✓ Actividades diversas para trabajar un mismo contenido.
- ✓ Actividades de refuerzo para afianzar el logro de los objetivos que se han considerado mínimos y prioritarios.
- ✓ Actividades que permitan diferentes posibilidades de ejecución.
- ✓ Actividades de libre ejecución por parte del alumnado según sus intereses.
- ✓ Actividades que faciliten la manipulación y tengan aplicación en la vida cotidiana.
- ✓ Actividades de continuidad que impliquen el desarrollo de contenidos y competencias, en su caso, del presente curso, que estaba previsto llevar a cabo durante el tercer trimestre conforme a la programación didáctica/guía

docente.

## 2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.

### 2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).

	Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.
	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X	Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala”, tales como: “Classroom”, Drive, Meet, etc.
X	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):

### 2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).

	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo “pdf” enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
	Otras (especificar):

## 3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar “0” sesiones).

– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: 1 hora / grupo

– Desarrollándose:

	A través de la Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala” (se recomienda).
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):

## 4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c

**(Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.**

**4.1. Propuesta de recuperación. Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1º Trimestre, 1º y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.**

#### **PROPUESTAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL 1º Y 2º TRIMESTRE:**

- ✓ **Se ha habilitado un espacio virtual en la plataforma Classroom y Edmodo.**
  - a) Envío de una notificación al alumnado informando de tales circunstancias.
  - b) Acceso a las baterías de actividades que han de realizar para la recuperación de cada parcial.
  - c) Las tareas serán enviadas mediante fotografías a la plataforma para su evaluación.
  - d) Las fechas fijadas para la entrega de esa tarea es el día 29 de mayo.
  - e) Envío al alumnado de las correcciones a la tarea presentada.
  - f) Prueba de autoevaluación, si el profesorado lo considera oportuno, para cuya realización, será obligatoria la entrega de las actividades indicadas anteriormente. En caso de que se produzca la vuelta a las clases, el alumnado podrá ser evaluado en el centro siempre que se ofrezcan plenas garantías sanitarias para ello.
  
- ✓ **Vías de comunicación:** Plataforma virtual y correos corporativos. Información a las familias a través de los tutores.

**4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).**

Son los incluidos en el artículo 23 del *ANEXO II. Materias del bloque de asignaturas específicas* de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, **LOMCE** (Real decreto 1105/2014), y al igual que en el caso de los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, que se indica en el apartado 8.1 de la programación didáctica, están referidos al conjunto de los contenidos de 1º Ciclo de ESO (1º 2º y 3º curso de la ESO) y 4ESO.

**4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.**

#### **MEDIDAS PARA EL ALUMNADO CON BRECHA DIGITAL:**

- ✓ Para asegurarnos la comunicación con las familias se usará la herramienta PASEN.
- ✓ Si no se obtuviesen los resultados esperados, se establecerán mecanismos de comunicación a través de contacto telefónico o correo postal, tanto para la comunicación de las tareas y actividades como para la recogida de las mismas.
- ✓ En el momento que se produzca la reincorporación a la actividad lectiva presencial, del alumnado ausente o desenganchado durante este tiempo, se arbitrará un programa de refuerzo de los aprendizajes

desarrollados durante este periodo.

- ✓ La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se registrará por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación.

#### **MEDIDAS PARA EL ALUMNADO CON N.E.E.:**

- ✓ Actividades que tengan diferentes grados de realización y dificultad.
- ✓ Actividades diversas para trabajar un mismo contenido.
- ✓ Actividades de refuerzo para afianzar el logro de los objetivos que se han considerado mínimos y prioritarios.
- ✓ Actividades que faciliten la manipulación y tengan aplicación en la vida cotidiana.

### **5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.**

**5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.**

#### **1.- INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN:**

##### **I. COMPRENSIÓN Y APROPIACIÓN (SABER CONOCER): (HASTA UN 15% EN CASO DE REALIZARSE)**

- Pruebas específicas dependiendo del grupo y de su funcionamiento, que podrán ser objetivas y abiertas. En ella se valorará:
  - ⇒ Grado de comprensión de los conceptos.
  - ⇒ Grado de exactitud en las respuestas dadas.
  - ⇒ Orden y coherencia en la exposición de las ideas.
  - ⇒ Capacidad de síntesis.
  - ⇒ Desarrollo del razonamiento en pruebas de interpretación de datos o en cuestiones que requieran una aportación personal.

##### **II. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS (SABER HACER): (ENTRE EL 75% Y EL 90%)**

- Revisión periódica del cuaderno de actividades:
  - ⇒ Se tendrá en cuenta el orden, limpieza y presentación.
  - ⇒ Corrección de los ejercicios.
  - ⇒ Los ejercicios deben aparecer con los enunciados completos y correctamente escritos.
  - ⇒ Correcta realización de dibujos, esquemas y resúmenes.
- Observación sistemática del trabajo realizado en casa/clase:
  - ⇒ Grado de realización y entrega de las actividades encomendadas (se podrá establecer la siguiente escala: no realizadas, mal realizadas, regular o no terminadas y bien realizadas).
  - ⇒ Corrección en la expresión, tanto oral como escrita, reflejando un conocimiento del vocabulario del área de Tecnologías.
  - ⇒ Corrección en las actividades resueltas, presentación de esquemas, resúmenes, limpieza, etc.
  - ⇒ Grado de exactitud en las respuestas a preguntas de clase o fichas enviadas para hacer en casa.

- Análisis de las producciones de los alumnos, en los que se tendrá en cuenta la memoria realizada, la originalidad del proyecto, la utilidad, la viabilidad, etc. Así como los trabajos de investigación que se lleven a cabo durante el curso.
- Intercambios orales sobre los trabajos que están realizando los alumnos.
- Actividades de lectura programadas que incluirán la presentación oral o escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo.
- Realización por parte del alumnado de trabajos monográficos interdisciplinares.

### III. ACTITUD Y VALORES (SABER SER): (10%)

- Actitud del alumnado hacia la materia tanto en clase como en el aula taller.
  - ⇒ Valoración de la actitud y del interés demostrado ante los conceptos tratados y los trabajos realizados.
  - ⇒ Coherencia en las preguntas realizadas. Grado de participación en los grupos de trabajo.
  - ⇒ Responsabilidad ante las tareas encomendadas.
  - ⇒ La actitud también se valorará periódicamente mediante el trabajo realizado desde casa, la interacción en la plataforma virtual y en las videoconferencias y si manifiesta curiosidad e interés por el ámbito tecnológico.

### 2.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Utilizando estos instrumentos se elaborará la ficha de cada alumno, donde se registrará toda la información. Finalmente se deducirá de todo ello una calificación.

El nivel de logro de los objetivos conceptuales puede darlo, teniendo en cuenta las actuales circunstancias de suspensión del periodo lectivo, las tareas entregadas semanalmente. En ella el alumno pondrá de manifiesto si posee un conjunto de conceptos básicos en la materia que se haya estado trabajando. La evaluación de los procedimientos se realizará a partir de diferentes proyectos propuestos, tanto individuales como en equipo así como los elementos descritos anteriormente.

Para la calificación del tercer trimestre (periodo de confinamiento) prevalecerán las notas obtenidas en las tareas programadas semanalmente de manera que, en caso de que el profesorado realice pruebas objetivas de autoevaluación, éstas no serán consideradas siempre y cuando el alumnado no haya entregado la totalidad de las tareas. La calificación global de cada trimestre será el compendio de la calificación obtenida al evaluar los conceptos, los procedimientos y las actitudes.

**5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.**

### 2ESO:

- ✓ Tarea semanal: Cada semana se aloja en la plataforma virtual una programación con las instrucciones que deben seguir así como los recursos y soportes de ayuda para un mejor aprendizaje. También se les plantea tarea con fecha límite.
- ✓ Cuaderno de clase: Una vez finalizadas las sesiones de con el desarrollo de los diferentes contenidos,

se calificará el cuaderno y se valorarán todos los aspectos mencionados anteriormente.

- ✓ **Pruebas objetivas:** serán realizadas mediante formularios de autoevaluación elaborados con Google Forms y Edmodo. En ellos, se incluirán el complemento de Timify.me (timers for Google Forms); una herramienta que nos ayuda a fijar un tiempo límite para la realización de la prueba.

El día fijado para la fecha del examen, el alumnado convocado recibirá un enlace a la prueba en la bandeja de entrada del correo electrónico y unas instrucciones para su realización. Una vez abierto el formulario, un cronómetro se pondrá en marcha para indicarle el tiempo restante para su finalización. En caso de no ser posible el control temporal del formulario mediante esta herramienta, se fijará un horario para el inicio y el final de la prueba.

## 6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

**Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.**

### 6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> trimestre (calificación final base).

La calificación del 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado.

	2ESO
<b>1ª EVALUACIÓN (%)</b>	60
<b>2ª EVALUACIÓN (%)</b>	40

**6.2. Criterios de calificación del 3<sup>er</sup> trimestre** (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del **10%**.

**6.3. Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.

## **7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)**

No procede.

## **8. Convocatoria extraordinaria de septiembre**

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.



## Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

**Departamento: TECNOLOGÍA**

**Materia: ÁMBITO PRÁCTICO**

**Nivel educativo: 2ESO**

**Marco normativo:**

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- **Instrucción de 23 de abril de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

**Vigencia.**

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

**2. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).**

**1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).**

**2PMAR:**

- ✓ Unidad 5: Estructuras y mecanismos.
- ✓ Unidad 6: Electricidad.

**1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).**

**2PMAR:**

- ✓ Unidad 1: El proceso de resolución de problemas tecnológicos.
- ✓ Unidad 2: Programación.
- ✓ Unidad 3: Técnicas de expresión y comunicación gráfica.
- ✓ Unidad 4: Materiales de uso técnico.
- ✓ Unidad 5: Estructuras y mecanismos.

**1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).**

Nada que indicar.

**1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.**

**MEDIDAS PARA EL ALUMNADO CON BRECHA DIGITAL:**

- ✓ Para asegurarnos la comunicación con las familias se usará la herramienta PASEN.
- ✓ Si no se obtuviesen los resultados esperados, se establecerán mecanismos de comunicación a través de contacto telefónico o correo postal, tanto para la comunicación de las tareas y actividades como para la recogida de las mismas.
- ✓ En el momento que se produzca la reincorporación a la actividad lectiva presencial, del alumnado ausente o desenganchado durante este tiempo, se arbitrará un programa de refuerzo de los aprendizajes desarrollados durante este periodo.
- ✓ La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación.

**MEDIDAS PARA EL ALUMNADO CON N.E.E.:**

- ✓ Actividades que tengan diferentes grados de realización y dificultad.
- ✓ Actividades diversas para trabajar un mismo contenido.
- ✓ Actividades de refuerzo para afianzar el logro de los objetivos que se han considerado mínimos y prioritarios.
- ✓ Actividades que permitan diferentes posibilidades de ejecución.
- ✓ Actividades de libre ejecución por parte del alumnado según sus intereses.
- ✓ Actividades que faciliten la manipulación y tengan aplicación en la vida cotidiana.
- ✓ Actividades de continuidad que impliquen el desarrollo de contenidos y competencias, en su caso, del presente curso, que estaba previsto llevar a cabo durante el tercer trimestre conforme a la programación didáctica/guía docente.

## 2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.

### 2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).

	Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.
	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X	Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala”, tales como: “Classroom”, Drive, Meet, etc.
X	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):

### 2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).

	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo “pdf” enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
	Otras (especificar):

## 3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar “0” sesiones).

– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: 1 hora / grupo

– Desarrollándose:

	A través de la Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
X	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala” (se recomienda).
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):

**4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre.** Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

**4.1. Propuesta de recuperación.** Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1º Trimestre, 1º y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

#### **PROPUESTAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL 1º Y 2º TRIMESTRE:**

- ✓ **Se ha habilitado un espacio virtual en la plataforma Classroom.**
  - g) Envío de una notificación al alumnado informando de tales circunstancias.
  - h) Acceso a las baterías de actividades que han de realizar para la recuperación de cada parcial.
  - i) Las tareas serán enviadas mediante fotografías a la plataforma para su evaluación.
  - j) Las fechas fijadas para la entrega de esa tarea es el día 29 de mayo.
  - k) Envío al alumnado de las correcciones a la tarea presentada.
  - l) Prueba de autoevaluación, si el profesorado lo considera oportuno, para cuya realización, será obligatoria la entrega de las actividades indicadas anteriormente. En caso de que se produzca la vuelta a las clases, el alumnado podrá ser evaluado en el centro siempre que se ofrezcan plenas garantías sanitarias para ello.
  
- ✓ **Vías de comunicación:** Plataforma virtual y correos corporativos. Información a las familias a través de los tutores.

**4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).**

Son los incluidos en el artículo 23 del *ANEXO II. Materias del bloque de asignaturas específicas* de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, **LOMCE** (Real decreto 1105/2014), y al igual que en el caso de los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, que se indica en el apartado 8.1 de la programación didáctica, están referidos al conjunto de los contenidos de 1º Ciclo de ESO (1º 2º y 3º curso de la ESO) y 4ESO.

**4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación.** Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.

#### **MEDIDAS PARA EL ALUMNADO CON BRECHA DIGITAL:**

- ✓ Para asegurarnos la comunicación con las familias se usará la herramienta PASEN.
- ✓ Si no se obtuviesen los resultados esperados, se establecerán mecanismos de comunicación a través de

contacto telefónico o correo postal, tanto para la comunicación de las tareas y actividades como para la recogida de las mismas.

- ✓ En el momento que se produzca la reincorporación a la actividad lectiva presencial, del alumnado ausente o desenganchado durante este tiempo, se arbitrará un programa de refuerzo de los aprendizajes desarrollados durante este periodo.
- ✓ La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación.

#### **MEDIDAS PARA EL ALUMNADO CON N.E.E.:**

- ✓ Actividades que tengan diferentes grados de realización y dificultad.
- ✓ Actividades diversas para trabajar un mismo contenido.
- ✓ Actividades de refuerzo para afianzar el logro de los objetivos que se han considerado mínimos y prioritarios.
- ✓ Actividades que faciliten la manipulación y tengan aplicación en la vida cotidiana.

### **5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.**

**5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.**

#### **1.- INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN:**

##### **IV. COMPRENSIÓN Y APROPIACIÓN (SABER CONOCER): (HASTA UN 15% EN CASO DE REALIZARSE)**

- Pruebas específicas dependiendo del grupo y de su funcionamiento, que podrán ser objetivas y abiertas. En ella se valorará:
  - ⇒ Grado de comprensión de los conceptos.
  - ⇒ Grado de exactitud en las respuestas dadas.
  - ⇒ Orden y coherencia en la exposición de las ideas.
  - ⇒ Capacidad de síntesis.
  - ⇒ Desarrollo del razonamiento en pruebas de interpretación de datos o en cuestiones que requieran una aportación personal.

##### **V. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS (SABER HACER): (ENTRE EL 75% Y EL 90%)**

- Revisión periódica del cuaderno de actividades:
  - ⇒ Se tendrá en cuenta el orden, limpieza y presentación.
  - ⇒ Corrección de los ejercicios.
  - ⇒ Los ejercicios deben aparecer con los enunciados completos y correctamente escritos.
  - ⇒ Correcta realización de dibujos, esquemas y resúmenes.
- Observación sistemática del trabajo realizado en casa/clase:
  - ⇒ Grado de realización y entrega de las actividades encomendadas (se podrá establecer la siguiente escala: no realizadas, mal realizadas, regular o no terminadas y bien realizadas).
  - ⇒ Corrección en la expresión, tanto oral como escrita, reflejando un conocimiento del vocabulario del área de Tecnologías.

- ⇒ Corrección en las actividades resueltas, presentación de esquemas, resúmenes, limpieza, etc.
- ⇒ Grado de exactitud en las respuestas a preguntas de clase o fichas enviadas para hacer en casa.

- Análisis de las producciones de los alumnos, en los que se tendrá en cuenta la memoria realizada, la originalidad del proyecto, la utilidad, la viabilidad, etc. Así como los trabajos de investigación que se lleven a cabo durante el curso.
- Intercambios orales sobre los trabajos que están realizando los alumnos.
- Actividades de lectura programadas que incluirán la presentación oral o escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo.
- Realización por parte del alumnado de trabajos monográficos interdisciplinarios.

#### **VI. ACTITUD Y VALORES (SABER SER): (10%)**

- Actitud del alumnado hacia la materia tanto en clase como en el aula taller.
  - ⇒ Valoración de la actitud y del interés demostrado ante los conceptos tratados y los trabajos realizados.
  - ⇒ Coherencia en las preguntas realizadas. Grado de participación en los grupos de trabajo.
  - ⇒ Responsabilidad ante las tareas encomendadas.
  - ⇒ La actitud también se valorará periódicamente mediante el trabajo realizado desde casa, la interacción en la plataforma virtual y en las videoconferencias y si manifiesta curiosidad e interés por el ámbito tecnológico.

#### **2.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:**

Utilizando estos instrumentos se elaborará la ficha de cada alumno, donde se registrará toda la información. Finalmente se deducirá de todo ello una calificación.

El nivel de logro de los objetivos conceptuales puede darlo, teniendo en cuenta las actuales circunstancias de suspensión del periodo lectivo, las tareas entregadas semanalmente. En ella el alumno pondrá de manifiesto si posee un conjunto de conceptos básicos en la materia que se haya estado trabajando. La evaluación de los procedimientos se realizará a partir de diferentes proyectos propuestos, tanto individuales como en equipo así como los elementos descritos anteriormente.

Para la calificación del tercer trimestre (periodo de confinamiento) prevalecerán las notas obtenidas en las tareas programadas semanalmente de manera que, en caso de que el profesorado realice pruebas objetivas de autoevaluación, éstas no serán consideradas siempre y cuando el alumnado no haya entregado la totalidad de las tareas. La calificación global de cada trimestre será el compendio de la calificación obtenida al evaluar los conceptos, los procedimientos y las actitudes.

**5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la**

vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

#### **2PMAR:**

- ✓ **Tarea semanal:** Cada semana se aloja en la plataforma virtual una programación con las instrucciones que deben seguir así como los recursos y soportes de ayuda para un mejor aprendizaje. También se les plantea tarea con fecha límite.
- ✓ **Cuaderno de clase:** Una vez finalizadas las sesiones de con el desarrollo de los diferentes contenidos, se calificará el cuaderno y se valorarán todos los aspectos mencionados anteriormente.
- ✓ **Pruebas objetivas:** serán realizadas mediante formularios de autoevaluación elaborados con Google Forms y Edmodo. En ellos, se incluirán el complemento de Timify.me (timers for Google Forms); una herramienta que nos ayuda a fijar un tiempo límite para la realización de la prueba.  
El día fijado para la fecha del examen, el alumnado convocado recibirá un enlace a la prueba en la bandeja de entrada del correo electrónico y unas instrucciones para su realización. Una vez abierto el formulario, un cronómetro se pondrá en marcha para indicarle el tiempo restante para su finalización. En caso de no ser posible el control temporal del formulario mediante esta herramienta, se fijará un horario para el inicio y el final de la prueba.

## **6. Criterios de calificación.**

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

**Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.**

### **6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> trimestre (calificación final base).**

La calificación del 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado.

	2PMAR
<b>1<sup>a</sup> EVALUACIÓN (%)</b>	60
<b>2<sup>a</sup> EVALUACIÓN (%)</b>	40

**6.2. Criterios de calificación del 3<sup>er</sup> trimestre** (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del

alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del **10%**.

### **6.3. Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.

## **7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)**

Nada que indicar.

## **8. Convocatoria extraordinaria de septiembre**

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.



## Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

**Departamento: TECNOLOGÍA**

**Materia: TECNOLOGÍA**

**Nivel educativo: 3ESO**

**Marco normativo:**

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- **Instrucción de 23 de abril de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

**Vigencia.**

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

**3. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).**

**1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).**

**3ESO:**

- ✓ Unidad 5: Circuitos eléctricos y electrónicos.
- ✓ Unidad 7: Intercambio de ideas y divulgación de un proyecto tecnológico.
- ✓ Unidad 9: Energía. Generación de energía eléctrica.

**1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).**

**3ESO:**

- ✓ Unidad 1: El proceso de resolución de problemas tecnológicos.
- ✓ Unidad 2: Diseño y representación gráfica.
- ✓ Unidad 3: Los plásticos. Diseño e impresión 3D.
- ✓ Unidad 3 (BIS): Materiales de construcción.
- ✓ Unidad 4: Mecanismos.
- ✓ Unidad 8: El ordenador. Hojas de cálculo.

**1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).**

**3ESO:**

- ✓ Unidad 6: Programación de sistemas electrónicos y robótica.

**1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.**

**MEDIDAS PARA EL ALUMNADO CON BRECHA DIGITAL:**

- ✓ Para asegurarnos la comunicación con las familias se usará la herramienta PASEN.
- ✓ Si no se obtuviesen los resultados esperados, se establecerán mecanismos de comunicación a través de contacto telefónico o correo postal, tanto para la comunicación de las tareas y actividades como para la recogida de las mismas.
- ✓ En el momento que se produzca la reincorporación a la actividad lectiva presencial, del alumnado ausente o desenganchado durante este tiempo, se arbitrará un programa de refuerzo de los aprendizajes desarrollados durante este periodo.
- ✓ La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación.

**MEDIDAS PARA EL ALUMNADO CON N.E.E.:**

- ✓ Actividades que tengan diferentes grados de realización y dificultad.
- ✓ Actividades diversas para trabajar un mismo contenido.
- ✓ Actividades de refuerzo para afianzar el logro de los objetivos que se han considerado mínimos y prioritarios.
- ✓ Actividades que permitan diferentes posibilidades de ejecución.
- ✓ Actividades de libre ejecución por parte del alumnado según sus intereses.
- ✓ Actividades que faciliten la manipulación y tengan aplicación en la vida cotidiana.
- ✓ Actividades de continuidad que impliquen el desarrollo de contenidos y competencias, en su caso, del presente curso, que estaba previsto llevar a cabo durante el tercer trimestre conforme a la programación didáctica/guía docente.

## 2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.

### 2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).

	Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.
	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X	Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala”, tales como: “Classroom”, Drive, Meet, etc.
X	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):

### 2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).

	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo “pdf” enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
	Otras (especificar):

## 3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar “0” sesiones).

– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: 1 hora / grupo

– Desarrollándose:

	A través de la Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
X	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala” (se recomienda).
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):

**4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre.** Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

**4.1. Propuesta de recuperación.** Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1º Trimestre, 1º y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

#### **PROPUESTAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL 1º Y 2º TRIMESTRE:**

- ✓ **Se ha habilitado un espacio virtual en la plataforma Classroom.**
  - m) Envío de una notificación al alumnado informando de tales circunstancias.
  - n) Acceso a las baterías de actividades que han de realizar para la recuperación de cada parcial.
  - o) Las tareas serán enviadas mediante fotografías a la plataforma para su evaluación.
  - p) Las fechas fijadas para la entrega de esa tarea es el día 29 de mayo.
  - q) Envío al alumnado de las correcciones a la tarea presentada.
  - r) Prueba de autoevaluación, si el profesorado lo considera oportuno, para cuya realización, será obligatoria la entrega de las actividades indicadas anteriormente. En caso de que se produzca la vuelta a las clases, el alumnado podrá ser evaluado en el centro siempre que se ofrezcan plenas garantías sanitarias para ello.
  
- ✓ **Vías de comunicación:** Plataforma virtual y correos corporativos. Información a las familias a través de los tutores.

**4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).**

Son los incluidos en el artículo 23 del *ANEXO II. Materias del bloque de asignaturas específicas* de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, **LOMCE** (Real decreto 1105/2014), y al igual que en el caso de los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, que se indica en el apartado 8.1 de la programación didáctica, están referidos al conjunto de los contenidos de 1º Ciclo de ESO (1º 2º y 3º curso de la ESO) y 4ESO.

**4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación.** Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.

#### **MEDIDAS PARA EL ALUMNADO CON BRECHA DIGITAL:**

- ✓ Para asegurarnos la comunicación con las familias se usará la herramienta PASEN.
- ✓ Si no se obtuviesen los resultados esperados, se establecerán mecanismos de comunicación a través de

contacto telefónico o correo postal, tanto para la comunicación de las tareas y actividades como para la recogida de las mismas.

- ✓ En el momento que se produzca la reincorporación a la actividad lectiva presencial, del alumnado ausente o desenganchado durante este tiempo, se arbitrará un programa de refuerzo de los aprendizajes desarrollados durante este periodo.
- ✓ La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación.

#### **MEDIDAS PARA EL ALUMNADO CON N.E.E.:**

- ✓ Actividades que tengan diferentes grados de realización y dificultad.
- ✓ Actividades diversas para trabajar un mismo contenido.
- ✓ Actividades de refuerzo para afianzar el logro de los objetivos que se han considerado mínimos y prioritarios.
- ✓ Actividades que faciliten la manipulación y tengan aplicación en la vida cotidiana.

### **5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.**

**5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.**

#### **1.- INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN:**

##### **VII. COMPRENSIÓN Y APROPIACIÓN (SABER CONOCER): (HASTA UN 15% EN CASO DE REALIZARSE)**

- Pruebas específicas dependiendo del grupo y de su funcionamiento, que podrán ser objetivas y abiertas. En ella se valorará:
  - ⇒ Grado de comprensión de los conceptos.
  - ⇒ Grado de exactitud en las respuestas dadas.
  - ⇒ Orden y coherencia en la exposición de las ideas.
  - ⇒ Capacidad de síntesis.
  - ⇒ Desarrollo del razonamiento en pruebas de interpretación de datos o en cuestiones que requieran una aportación personal.

##### **VIII. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS (SABER HACER): (ENTRE EL 75% Y EL 90%)**

- Revisión periódica del cuaderno de actividades:
  - ⇒ Se tendrá en cuenta el orden, limpieza y presentación.
  - ⇒ Corrección de los ejercicios.
  - ⇒ Los ejercicios deben aparecer con los enunciados completos y correctamente escritos.
  - ⇒ Correcta realización de dibujos, esquemas y resúmenes.
- Observación sistemática del trabajo realizado en casa/clase:
  - ⇒ Grado de realización y entrega de las actividades encomendadas (se podrá establecer la siguiente escala: no realizadas, mal realizadas, regular o no terminadas y bien realizadas).
  - ⇒ Corrección en la expresión, tanto oral como escrita, reflejando un conocimiento del vocabulario del área de Tecnologías.

- ⇒ Corrección en las actividades resueltas, presentación de esquemas, resúmenes, limpieza, etc.
- ⇒ Grado de exactitud en las respuestas a preguntas de clase o fichas enviadas para hacer en casa.

- Análisis de las producciones de los alumnos, en los que se tendrá en cuenta la memoria realizada, la originalidad del proyecto, la utilidad, la viabilidad, etc. Así como los trabajos de investigación que se lleven a cabo durante el curso.
- Intercambios orales sobre los trabajos que están realizando los alumnos.
- Actividades de lectura programadas que incluirán la presentación oral o escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo.
- Realización por parte del alumnado de trabajos monográficos interdisciplinarios.

#### **IX. ACTITUD Y VALORES (SABER SER): (10%)**

- Actitud del alumnado hacia la materia tanto en clase como en el aula taller.
  - ⇒ Valoración de la actitud y del interés demostrado ante los conceptos tratados y los trabajos realizados.
  - ⇒ Coherencia en las preguntas realizadas. Grado de participación en los grupos de trabajo.
  - ⇒ Responsabilidad ante las tareas encomendadas.
  - ⇒ La actitud también se valorará periódicamente mediante el trabajo realizado desde casa, la interacción en la plataforma virtual y en las videoconferencias y si manifiesta curiosidad e interés por el ámbito tecnológico.

#### **2.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:**

Utilizando estos instrumentos se elaborará la ficha de cada alumno, donde se registrará toda la información. Finalmente se deducirá de todo ello una calificación.

El nivel de logro de los objetivos conceptuales puede darlo, teniendo en cuenta las actuales circunstancias de suspensión del periodo lectivo, las tareas entregadas semanalmente. En ella el alumno pondrá de manifiesto si posee un conjunto de conceptos básicos en la materia que se haya estado trabajando. La evaluación de los procedimientos se realizará a partir de diferentes proyectos propuestos, tanto individuales como en equipo así como los elementos descritos anteriormente.

Para la calificación del tercer trimestre (periodo de confinamiento) prevalecerán las notas obtenidas en las tareas programadas semanalmente de manera que, en caso de que el profesorado realice pruebas objetivas de autoevaluación, éstas no serán consideradas siempre y cuando el alumnado no haya entregado la totalidad de las tareas. La calificación global de cada trimestre será el compendio de la calificación obtenida al evaluar los conceptos, los procedimientos y las actitudes.

**5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.**

- ✓ Tarea semanal: Cada semana se aloja en la plataforma virtual una programación con las instrucciones que deben seguir así como los recursos y soportes de ayuda para un mejor aprendizaje.

- ✓ Cuaderno de clase: Una vez finalizadas las sesiones de con el desarrollo de los diferentes contenidos, se calificará el cuaderno y se valorarán todos los aspectos mencionados anteriormente.
- ✓ Trabajo en grupo: El aprendizaje de la unidad 7 se realizará mediante la elaboración de un trabajo en grupo.
- ✓ Pruebas objetivas: serán realizadas mediante formularios de autoevaluación elaborados con Google Forms. En ellos, se incluirán el complemento de Timify.me (timers for Google Forms); una herramienta que nos ayuda a fijar un tiempo límite para la realización de la prueba.  
El día fijado para la fecha del examen, el alumnado convocado recibirá un enlace a la prueba en la bandeja de entrada del correo electrónico y unas instrucciones para su realización. Una vez abierto el formulario, un cronómetro se pondrá en marcha para indicarle el tiempo restante para su finalización. En caso de no ser posible el control temporal del formulario mediante esta herramienta, se fijara un horario para el inicio y el final de la prueba.

## 6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

**Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.**

### 6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> trimestre (calificación final base).

La calificación del 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado.

	3ESO
<b>1ª EVALUACIÓN (%)</b>	60
<b>2ª EVALUACIÓN (%)</b>	40

**6.2. Criterios de calificación del 3<sup>er</sup> trimestre** (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del **10%**.

### **6.3. Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.

## **7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)**

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, la calificación del programa para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (pendientes) previsto en la programación de esta materia, se regirá por los siguientes criterios que a continuación se exponen:

### **7.1.- Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva /o de recuperación no presencial, de aplicación para el segundo parcial.**

- ✓ Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
- ✓ Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala”, tales como: Classroom y Drive.
- ✓ A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
- ✓ Videoconferencias a través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala”.

### **7.2.- Propuesta de recuperación. Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta. Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.**

#### **2ESO:**

- a) Se ha habilitado una clase virtual en la plataforma Classroom.
- b) Envío de una invitación al alumnado informando de la existencia de ese grupo.
- c) El alumnado debe aceptarla para poder tener acceso a las baterías de actividades que han de realizar para la recuperación de cada parcial.
- d) Las tareas serán enviadas mediante fotografías a la plataforma para su evaluación. Se recomienda el uso de la app CAMSCANNER para enviarlo todo a través de un solo documento en formato PDF.
- e) La fecha límite fijada para la entrega de esa tarea, en todos los casos, es el día 15 de mayo.
- f) Envío al alumnado de las correcciones a la tarea presentada.
- g) Prueba de autoevaluación para cuya realización será obligatoria la entrega de las actividades indicadas anteriormente. La fecha fijada es el jueves 21 de mayo.



- ✓ **Vías de comunicación:** Plataforma virtual y correos corporativos. Información a las familias a través de los tutores y página web del centro.

**7.3.- Procedimientos de evaluación e instrumentos de calificación (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.**

#### **1.- INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN:**

##### **X. COMPRENSIÓN Y APROPIACIÓN (SABER CONOCER): (45%)**

- Pruebas específicas dependiendo del grupo y de su funcionamiento, que podrán ser objetivas y abiertas. En ella se valorará:
  - ⇒ Grado de comprensión de los conceptos.
  - ⇒ Grado de exactitud en las respuestas dadas.
  - ⇒ Orden y coherencia en la exposición de las ideas.
  - ⇒ Capacidad de síntesis.
  - ⇒ Desarrollo del razonamiento en pruebas de interpretación de datos o en cuestiones que requieran una aportación personal.

##### **XI. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS (SABER HACER): (45%)**

- Revisión del cuaderno de actividades:
  - ⇒ Se tendrá en cuenta el orden, limpieza y presentación.
  - ⇒ Corrección de los ejercicios.
  - ⇒ Los ejercicios deben aparecer con los enunciados completos y correctamente escritos.
  - ⇒ Correcta realización de dibujos, esquemas y resúmenes.
- Observación del trabajo realizado en casa:
  - ⇒ Grado de realización y entrega de las actividades encomendadas (se podrá establecer la siguiente escala: no realizadas, mal realizadas, regular o no terminadas y bien realizadas).
  - ⇒ Corrección en la expresión, tanto oral como escrita, reflejando un conocimiento del vocabulario del área de Tecnologías.
  - ⇒ Corrección en las actividades resueltas, presentación de esquemas, resúmenes, limpieza, etc.
  - ⇒ Grado de exactitud en las respuestas a preguntas de clase o fichas enviadas para hacer en casa.
- Actividades de lectura programadas que incluirán la presentación escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo.

##### **XII. ACTITUD Y VALORES (SABER SER): (10%)**

- Actitud del alumnado hacia la materia tanto en clase como en el aula taller.
  - ⇒ Valoración de la actitud y del interés demostrado ante los conceptos tratados y los trabajos realizados.
  - ⇒ Responsabilidad ante las tareas encomendadas.
  - ⇒ La actitud también se valorará periódicamente mediante el trabajo realizado desde casa, la interacción en la plataforma virtual y en las videoconferencias y si manifiesta curiosidad e interés

por el ámbito tecnológico.

## **2.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:**

Utilizando estos instrumentos se elaborará la ficha de cada alumno, donde se registrará toda la información. Finalmente se deducirá de todo ello una calificación.

**NOTA:** *Es muy importante destacar que el alumnado que no haya entregado las tareas planteadas, no podrá realizar el examen.*

## **7.4.- Criterios de calificación para la valoración del 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> parcial.**

La calificación del 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> parcial, será el resultado de calcular la media ponderada del primer y segundo parcial, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado.

	2ESO
<b>1<sup>a</sup> EVALUACIÓN (%)</b>	60
<b>2<sup>a</sup> EVALUACIÓN (%)</b>	40

## **8. Convocatoria extraordinaria de septiembre**

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.

## Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

**Departamento: TECNOLOGÍA**

**Materia: ÁMBITO PRÁCTICO**

**Nivel educativo: 3ESO**

### Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- **Instrucción de 23 de abril de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

### Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

**4. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).**

**1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).**

#### 3PMAR:

- ✓ Unidad 5: Circuitos eléctricos y electrónicos.
- ✓ Unidad 7: Intercambio de ideas y divulgación de un proyecto tecnológico.
- ✓ Unidad 9: Energía. Generación de energía eléctrica.

**1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).**

**3PMAR:**

- ✓ Unidad 1: El proceso de resolución de problemas tecnológicos.
- ✓ Unidad 2: Diseño y representación gráfica.
- ✓ Unidad 3: Los plásticos. Diseño e impresión 3D.
- ✓ Unidad 3 (BIS): Materiales de construcción.
- ✓ Unidad 4: Mecanismos.
- ✓ Unidad 8: El ordenador. Hojas de cálculo.

**1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).**

Nada que indicar.

**1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.**

**MEDIDAS PARA EL ALUMNADO CON BRECHA DIGITAL:**

- ✓ Para asegurarnos la comunicación con las familias se usará la herramienta PASEN.
- ✓ Si no se obtuviesen los resultados esperados, se establecerán mecanismos de comunicación a través de contacto telefónico o correo postal, tanto para la comunicación de las tareas y actividades como para la recogida de las mismas.
- ✓ En el momento que se produzca la reincorporación a la actividad lectiva presencial, del alumnado ausente o desenganchado durante este tiempo, se arbitrará un programa de refuerzo de los aprendizajes desarrollados durante este periodo.
- ✓ La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación.

**MEDIDAS PARA EL ALUMNADO CON N.E.E.:**

- ✓ Actividades que tengan diferentes grados de realización y dificultad.
- ✓ Actividades diversas para trabajar un mismo contenido.
- ✓ Actividades de refuerzo para afianzar el logro de los objetivos que se han considerado mínimos y prioritarios.
- ✓ Actividades que permitan diferentes posibilidades de ejecución.
- ✓ Actividades de libre ejecución por parte del alumnado según sus intereses.
- ✓ Actividades que faciliten la manipulación y tengan aplicación en la vida cotidiana.
- ✓ Actividades de continuidad que impliquen el desarrollo de contenidos y competencias, en su caso, del presente curso, que estaba previsto llevar a cabo durante el tercer trimestre conforme a la programación didáctica/guía docente.

## 2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.

### 2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).

	Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.
	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X	Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala”, tales como: “Classroom”, Drive, Meet, etc.
X	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):

### 2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).

	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo “pdf” enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
	Otras (especificar):

## 3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar “0” sesiones).

– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: 1 hora / grupo

– Desarrollándose:

	A través de la Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
X	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala” (se recomienda).
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):

**4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre.** Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

**4.1. Propuesta de recuperación.** Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1º Trimestre, 1º y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

#### **PROPUESTAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL 1º Y 2º TRIMESTRE:**

- ✓ **Se ha habilitado un espacio virtual en la plataforma Classroom.**
  - s) Envío de una notificación al alumnado informando de tales circunstancias.
  - t) Acceso a las baterías de actividades que han de realizar para la recuperación de cada parcial.
  - u) Las tareas serán enviadas mediante fotografías a la plataforma para su evaluación.
  - v) Las fechas fijadas para la entrega de esa tarea es el día 29 de mayo.
  - w) Envío al alumnado de las correcciones a la tarea presentada.
  - x) Prueba de autoevaluación, si el profesorado lo considera oportuno, para cuya realización, será obligatoria la entrega de las actividades indicadas anteriormente. En caso de que se produzca la vuelta a las clases, el alumnado podrá ser evaluado en el centro siempre que se ofrezcan plenas garantías sanitarias para ello.
  
- ✓ **Vías de comunicación:** Plataforma virtual y correos corporativos. Información a las familias a través de los tutores.

**4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).**

Son los incluidos en el artículo 23 del *ANEXO II. Materias del bloque de asignaturas específicas* de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, **LOMCE** (Real decreto 1105/2014), y al igual que en el caso de los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, que se indica en el apartado 8.1 de la programación didáctica, están referidos al conjunto de los contenidos de 1º Ciclo de ESO (1º 2º y 3º curso de la ESO) y 4ESO.

**4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación.** Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.

#### **MEDIDAS PARA EL ALUMNADO CON BRECHA DIGITAL:**

- ✓ Para asegurarnos la comunicación con las familias se usará la herramienta PASEN.
- ✓ Si no se obtuviesen los resultados esperados, se establecerán mecanismos de comunicación a través de

contacto telefónico o correo postal, tanto para la comunicación de las tareas y actividades como para la recogida de las mismas.

- ✓ En el momento que se produzca la reincorporación a la actividad lectiva presencial, del alumnado ausente o desenganchado durante este tiempo, se arbitrará un programa de refuerzo de los aprendizajes desarrollados durante este periodo.
- ✓ La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación.

#### **MEDIDAS PARA EL ALUMNADO CON N.E.E.:**

- ✓ Actividades que tengan diferentes grados de realización y dificultad.
- ✓ Actividades diversas para trabajar un mismo contenido.
- ✓ Actividades de refuerzo para afianzar el logro de los objetivos que se han considerado mínimos y prioritarios.
- ✓ Actividades que faciliten la manipulación y tengan aplicación en la vida cotidiana.

### **5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.**

**5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.**

#### **1.- INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN:**

##### **XIII. COMPRENSIÓN Y APROPIACIÓN (SABER CONOCER): (HASTA UN 15% EN CASO DE REALIZARSE)**

- Pruebas específicas dependiendo del grupo y de su funcionamiento, que podrán ser objetivas y abiertas. En ella se valorará:
  - ⇒ Grado de comprensión de los conceptos.
  - ⇒ Grado de exactitud en las respuestas dadas.
  - ⇒ Orden y coherencia en la exposición de las ideas.
  - ⇒ Capacidad de síntesis.
  - ⇒ Desarrollo del razonamiento en pruebas de interpretación de datos o en cuestiones que requieran una aportación personal.

##### **XIV. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS (SABER HACER): (ENTRE EL 75% Y EL 90%)**

- Revisión periódica del cuaderno de actividades:
  - ⇒ Se tendrá en cuenta el orden, limpieza y presentación.
  - ⇒ Corrección de los ejercicios.
  - ⇒ Los ejercicios deben aparecer con los enunciados completos y correctamente escritos.
  - ⇒ Correcta realización de dibujos, esquemas y resúmenes.
- Observación sistemática del trabajo realizado en casa/clase:
  - ⇒ Grado de realización y entrega de las actividades encomendadas (se podrá establecer la siguiente escala: no realizadas, mal realizadas, regular o no terminadas y bien realizadas).
  - ⇒ Corrección en la expresión, tanto oral como escrita, reflejando un conocimiento del vocabulario del área de Tecnologías.

- ⇒ Corrección en las actividades resueltas, presentación de esquemas, resúmenes, limpieza, etc.
- ⇒ Grado de exactitud en las respuestas a preguntas de clase o fichas enviadas para hacer en casa.

- Análisis de las producciones de los alumnos, en los que se tendrá en cuenta la memoria realizada, la originalidad del proyecto, la utilidad, la viabilidad, etc. Así como los trabajos de investigación que se lleven a cabo durante el curso.
- Intercambios orales sobre los trabajos que están realizando los alumnos.
- Actividades de lectura programadas que incluirán la presentación oral o escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo.
- Realización por parte del alumnado de trabajos monográficos interdisciplinarios.

#### **XV. ACTITUD Y VALORES (SABER SER): (10%)**

- Actitud del alumnado hacia la materia tanto en clase como en el aula taller.
  - ⇒ Valoración de la actitud y del interés demostrado ante los conceptos tratados y los trabajos realizados.
  - ⇒ Coherencia en las preguntas realizadas. Grado de participación en los grupos de trabajo.
  - ⇒ Responsabilidad ante las tareas encomendadas.
  - ⇒ La actitud también se valorará periódicamente mediante el trabajo realizado desde casa, la interacción en la plataforma virtual y en las videoconferencias y si manifiesta curiosidad e interés por el ámbito tecnológico.

#### **2.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:**

Utilizando estos instrumentos se elaborará la ficha de cada alumno, donde se registrará toda la información. Finalmente se deducirá de todo ello una calificación.

El nivel de logro de los objetivos conceptuales puede darlo, teniendo en cuenta las actuales circunstancias de suspensión del periodo lectivo, las tareas entregadas semanalmente. En ella el alumno pondrá de manifiesto si posee un conjunto de conceptos básicos en la materia que se haya estado trabajando. La evaluación de los procedimientos se realizará a partir de diferentes proyectos propuestos, tanto individuales como en equipo así como los elementos descritos anteriormente.

Para la calificación del tercer trimestre (periodo de confinamiento) prevalecerán las notas obtenidas en las tareas programadas semanalmente de manera que, en caso de que el profesorado realice pruebas objetivas de autoevaluación, éstas no serán consideradas siempre y cuando el alumnado no haya entregado la totalidad de las tareas. La calificación global de cada trimestre será el compendio de la calificación obtenida al evaluar los conceptos, los procedimientos y las actitudes.



**5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.**

**3PMAR:**

- ✓ Tarea semanal: Cada semana se aloja en la plataforma virtual una programación con las instrucciones que deben seguir así como los recursos y soportes de ayuda para un mejor aprendizaje.
- ✓ Cuaderno de clase: Una vez finalizadas las sesiones de con el desarrollo de los diferentes contenidos, se calificará el cuaderno y se valorarán todos los aspectos mencionados anteriormente.
- ✓ Trabajo en grupo: El aprendizaje de la unidad 7 se realizará mediante la elaboración de un trabajo en grupo.
- ✓ Pruebas objetivas: serán realizadas mediante formularios de autoevaluación elaborados con Google Forms. En ellos, se incluirán el complemento de Timify.me (timers for Google Forms); una herramienta que nos ayuda a fijar un tiempo límite para la realización de la prueba. El día fijado para la fecha del examen, el alumnado convocado recibirá un enlace a la prueba en la bandeja de entrada del correo electrónico y unas instrucciones para su realización. Una vez abierto el formulario, un cronómetro se pondrá en marcha para indicarle el tiempo restante para su finalización. En caso de no ser posible el control temporal del formulario mediante esta herramienta, se fijara un horario para el inicio y el final de la prueba.

## 6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

**Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.**

### 6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> trimestre (calificación final base).

La calificación del 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado.

	3PMAR
<b>1ª EVALUACIÓN (%)</b>	60
<b>2ª EVALUACIÓN (%)</b>	40

**6.2. Criterios de calificación del 3<sup>er</sup> trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).**

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del **10%**.

### **6.3. Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.

## **7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)**

No procede.

## **8. Convocatoria extraordinaria de septiembre**

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.

## Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

**Departamento: TECNOLOGÍA**

**Materia: TECNOLOGÍA**

**Nivel educativo: 4ESO**

**Marco normativo:**

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- **Instrucción de 23 de abril de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

**Vigencia.**

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

**5. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).**

**1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).**

**4ESO:**

- ✓ Unidad 6: Instalaciones en viviendas.
- ✓ Unidad 7: Neumática e hidráulica.

**1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).**

**4ESO:**

- ✓ Unidad 2: Electrónica analógica.
- ✓ Unidad 3: Electrónica digital.
- ✓ Unidad 4: Control y robótica.
- ✓ Unidad 5: Tecnología de la información.

**1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).**

**4ESO:**

- ✓ Unidades 1: Tecnología y sociedad.

**1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.**

**MEDIDAS PARA EL ALUMNADO CON BRECHA DIGITAL:**

- ✓ Para asegurarnos la comunicación con las familias se usará la herramienta PASEN.
- ✓ Si no se obtuviesen los resultados esperados, se establecerán mecanismos de comunicación a través de contacto telefónico o correo postal, tanto para la comunicación de las tareas y actividades como para la recogida de las mismas.
- ✓ En el momento que se produzca la reincorporación a la actividad lectiva presencial, del alumnado ausente o desenganchado durante este tiempo, se arbitrará un programa de refuerzo de los aprendizajes desarrollados durante este periodo.
- ✓ La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación.

**MEDIDAS PARA EL ALUMNADO CON N.E.E.:**

- ✓ Actividades que tengan diferentes grados de realización y dificultad.
- ✓ Actividades diversas para trabajar un mismo contenido.
- ✓ Actividades de refuerzo para afianzar el logro de los objetivos que se han considerado mínimos y prioritarios.
- ✓ Actividades que permitan diferentes posibilidades de ejecución.
- ✓ Actividades de libre ejecución por parte del alumnado según sus intereses.
- ✓ Actividades que faciliten la manipulación y tengan aplicación en la vida cotidiana.
- ✓ Actividades de continuidad que impliquen el desarrollo de contenidos y competencias, en su caso, del presente curso, que estaba previsto llevar a cabo durante el tercer trimestre conforme a la programación didáctica/guía docente.

## 2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.

### 2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).

	Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.
	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
	Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala”, tales como: “Classroom”, Drive, Meet, etc.
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):

### 2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).

	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo “pdf” enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
	Otras (especificar):

## 3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar “0” sesiones).

– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: 1 hora / grupo

– Desarrollándose:

	A través de la Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala” (se recomienda).
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):

**4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre.** Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

**4.1. Propuesta de recuperación.** Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1º Trimestre, 1º y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

#### **PROPUESTAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL 1º Y 2º TRIMESTRE:**

- ✓ **Se ha habilitado un espacio virtual en la plataforma Classroom.**
  - y) Envío de una notificación al alumnado informando de tales circunstancias.
  - z) Acceso a las baterías de actividades que han de realizar para la recuperación de cada parcial.
  - aa) Las tareas serán enviadas mediante fotografías a la plataforma para su evaluación.
  - bb) Las fechas fijadas para la entrega de esa tarea es el día 29 de mayo.
  - cc) Envío al alumnado de las correcciones a la tarea presentada.
  - dd) Prueba de autoevaluación, si el profesorado lo considera oportuno, para cuya realización, será obligatoria la entrega de las actividades indicadas anteriormente. En caso de que se produzca la vuelta a las clases, el alumnado podrá ser evaluado en el centro siempre que se ofrezcan plenas garantías sanitarias para ello.
  
- ✓ **Vías de comunicación:** Plataforma virtual y correos corporativos. Información a las familias a través de los tutores.

**4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).**

Son los incluidos en el artículo 23 del *ANEXO II. Materias del bloque de asignaturas específicas* de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, **LOMCE** (Real decreto 1105/2014), y al igual que en el caso de los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, que se indica en el apartado 8.1 de la programación didáctica, están referidos al conjunto de los contenidos de 1º Ciclo de ESO (1º 2º y 3º curso de la ESO) y 4ESO.

**4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación.** Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.

#### **MEDIDAS PARA EL ALUMNADO CON BRECHA DIGITAL:**

- ✓ Para asegurarnos la comunicación con las familias se usará la herramienta PASEN.
- ✓ Si no se obtuviesen los resultados esperados, se establecerán mecanismos de comunicación a través de

contacto telefónico o correo postal, tanto para la comunicación de las tareas y actividades como para la recogida de las mismas.

- ✓ En el momento que se produzca la reincorporación a la actividad lectiva presencial, del alumnado ausente o desenganchado durante este tiempo, se arbitrará un programa de refuerzo de los aprendizajes desarrollados durante este periodo.
- ✓ La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación.

#### **MEDIDAS PARA EL ALUMNADO CON N.E.E.:**

- ✓ Actividades que tengan diferentes grados de realización y dificultad.
- ✓ Actividades diversas para trabajar un mismo contenido.
- ✓ Actividades de refuerzo para afianzar el logro de los objetivos que se han considerado mínimos y prioritarios.
- ✓ Actividades que faciliten la manipulación y tengan aplicación en la vida cotidiana.

### **5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.**

**5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.**

#### **1.- INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN:**

##### **XVI. COMPRENSIÓN Y APROPIACIÓN (SABER CONOCER): (HASTA UN 15% EN CASO DE REALIZARSE)**

- Pruebas específicas dependiendo del grupo y de su funcionamiento, que podrán ser objetivas y abiertas. En ella se valorará:
  - ⇒ Grado de comprensión de los conceptos.
  - ⇒ Grado de exactitud en las respuestas dadas.
  - ⇒ Orden y coherencia en la exposición de las ideas.
  - ⇒ Capacidad de síntesis.
  - ⇒ Desarrollo del razonamiento en pruebas de interpretación de datos o en cuestiones que requieran una aportación personal.

##### **XVII. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS (SABER HACER): (ENTRE EL 75% Y EL 90%)**

- Revisión periódica del cuaderno de actividades:
  - ⇒ Se tendrá en cuenta el orden, limpieza y presentación.
  - ⇒ Corrección de los ejercicios.
  - ⇒ Los ejercicios deben aparecer con los enunciados completos y correctamente escritos.
  - ⇒ Correcta realización de dibujos, esquemas y resúmenes.
- Observación sistemática del trabajo realizado en casa/clase:
  - ⇒ Grado de realización y entrega de las actividades encomendadas (se podrá establecer la siguiente escala: no realizadas, mal realizadas, regular o no terminadas y bien realizadas).
  - ⇒ Corrección en la expresión, tanto oral como escrita, reflejando un conocimiento del vocabulario del área de Tecnologías.

- ⇒ Corrección en las actividades resueltas, presentación de esquemas, resúmenes, limpieza, etc.
- ⇒ Grado de exactitud en las respuestas a preguntas de clase o fichas enviadas para hacer en casa.

- Análisis de las producciones de los alumnos, en los que se tendrá en cuenta la memoria realizada, la originalidad del proyecto, la utilidad, la viabilidad, etc. Así como los trabajos de investigación que se lleven a cabo durante el curso.
- Intercambios orales sobre los trabajos que están realizando los alumnos.
- Actividades de lectura programadas que incluirán la presentación oral o escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo.
- Realización por parte del alumnado de trabajos monográficos interdisciplinares.

#### **XVIII. ACTITUD Y VALORES (SABER SER): (10%)**

- Actitud del alumnado hacia la materia tanto en clase como en el aula taller.
  - ⇒ Valoración de la actitud y del interés demostrado ante los conceptos tratados y los trabajos realizados.
  - ⇒ Coherencia en las preguntas realizadas. Grado de participación en los grupos de trabajo.
  - ⇒ Responsabilidad ante las tareas encomendadas.
  - ⇒ La actitud también se valorará periódicamente mediante el trabajo realizado desde casa, la interacción en la plataforma virtual y en las videoconferencias y si manifiesta curiosidad e interés por el ámbito tecnológico.

#### **2.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:**

Utilizando estos instrumentos se elaborará la ficha de cada alumno, donde se registrará toda la información. Finalmente se deducirá de todo ello una calificación.

El nivel de logro de los objetivos conceptuales puede darlo, teniendo en cuenta las actuales circunstancias de suspensión del periodo lectivo, las tareas entregadas semanalmente. En ella el alumno pondrá de manifiesto si posee un conjunto de conceptos básicos en la materia que se haya estado trabajando. La evaluación de los procedimientos se realizará a partir de diferentes proyectos propuestos, tanto individuales como en equipo así como los elementos descritos anteriormente.

Para la calificación del tercer trimestre (periodo de confinamiento) prevalecerán las notas obtenidas en las tareas programadas semanalmente de manera que, en caso de que el profesorado realice pruebas objetivas de autoevaluación, éstas no serán consideradas siempre y cuando el alumnado no haya entregado la totalidad de las tareas. La calificación global de cada trimestre será el compendio de la calificación obtenida al evaluar los conceptos, los procedimientos y las actitudes.

**5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.**

- ✓ Tarea semanal: Cada semana se aloja en la plataforma virtual una programación con las instrucciones que deben seguir así como los recursos y soportes de ayuda para un mejor aprendizaje.



- ✓ Cuaderno de clase: Una vez finalizadas las sesiones de con el desarrollo de los diferentes contenidos, se calificará el cuaderno y se valorarán todos los aspectos mencionados anteriormente.
- ✓ Pruebas objetivas: serán realizadas mediante formularios de autoevaluación elaborados Edmodo. El día fijado para la fecha del examen, el alumnado convocado recibirá un enlace para su realización. El alumnado dispondrá de un tiempo límite para la realización de la prueba.

## 6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

**Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.**

### 6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> trimestre (calificación final base).

La calificación del 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado.

	4ESO
<b>1<sup>a</sup> EVALUACIÓN (%)</b>	50
<b>2<sup>a</sup> EVALUACIÓN (%)</b>	50

**6.2. Criterios de calificación del 3<sup>er</sup> trimestre** (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del **10%**.

**6.3. Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.

## **7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)**

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, la calificación del programa para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (pendientes) previsto en la programación de esta materia, se regirá por los siguientes criterios que a continuación se exponen:

### **7.1.- Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva /o de recuperación no presencial, de aplicación para el segundo parcial.**

- ✓ Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
- ✓ Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala”, tales como: Classroom y Drive.
- ✓ A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
- ✓ Videoconferencias a través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala”.

### **7.2.- Propuesta de recuperación. Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta. Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.**

#### **2ESO Y 3ESO:**

- h) Se ha habilitado una clase virtual en la plataforma Classroom.
  - i) Envío de una invitación al alumnado informando de la existencia de ese grupo.
  - j) El alumnado debe aceptarla para poder tener acceso a las baterías de actividades que han de realizar para la recuperación de cada parcial.
  - k) Las tareas serán enviadas mediante fotografías a la plataforma para su evaluación. Se recomienda el uso de la app CAMSCANNER para enviarlo todo a través de un solo documento en formato PDF.
  - l) La fecha límite fijada para la entrega de esa tarea, en todos los casos, es el día 15 de mayo.
  - m) Envío al alumnado de las correcciones a la tarea presentada.
  - n) Prueba de autoevaluación para cuya realización será obligatoria la entrega de las actividades indicadas anteriormente. La fecha fijada es el jueves 21 de mayo.
- 
- ✓ **Vías de comunicación:** Plataforma virtual y correos corporativos. Información a las familias a través de los tutores y página web del centro.

**7.3.- Procedimientos de evaluación e instrumentos de calificación (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.**

**1.- INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN:**

**XIX. COMPRENSIÓN Y APROPIACIÓN (SABER CONOCER): (45%)**

- Pruebas específicas dependiendo del grupo y de su funcionamiento, que podrán ser objetivas y abiertas. En ella se valorará:
  - ⇒ Grado de comprensión de los conceptos.
  - ⇒ Grado de exactitud en las respuestas dadas.
  - ⇒ Orden y coherencia en la exposición de las ideas.
  - ⇒ Capacidad de síntesis.
  - ⇒ Desarrollo del razonamiento en pruebas de interpretación de datos o en cuestiones que requieran una aportación personal.

**XX. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS (SABER HACER): (45%)**

- Revisión del cuaderno de actividades:
  - ⇒ Se tendrá en cuenta el orden, limpieza y presentación.
  - ⇒ Corrección de los ejercicios.
  - ⇒ Los ejercicios deben aparecer con los enunciados completos y correctamente escritos.
  - ⇒ Correcta realización de dibujos, esquemas y resúmenes.
- Observación del trabajo realizado en casa:
  - ⇒ Grado de realización y entrega de las actividades encomendadas (se podrá establecer la siguiente escala: no realizadas, mal realizadas, regular o no terminadas y bien realizadas).
  - ⇒ Corrección en la expresión, tanto oral como escrita, reflejando un conocimiento del vocabulario del área de Tecnologías.
  - ⇒ Corrección en las actividades resueltas, presentación de esquemas, resúmenes, limpieza, etc.
  - ⇒ Grado de exactitud en las respuestas a preguntas de clase o fichas enviadas para hacer en casa.
- Actividades de lectura programadas que incluirán la presentación escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo.

**XXI. ACTITUD Y VALORES (SABER SER): (10%)**

- Actitud del alumnado hacia la materia tanto en clase como en el aula taller.
  - ⇒ Valoración de la actitud y del interés demostrado ante los conceptos tratados y los trabajos realizados.
  - ⇒ Responsabilidad ante las tareas encomendadas.
  - ⇒ La actitud también se valorará periódicamente mediante el trabajo realizado desde casa, la interacción en la plataforma virtual y en las videoconferencias y si manifiesta curiosidad e interés por el ámbito tecnológico.

## **2.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:**

Utilizando estos instrumentos se elaborará la ficha de cada alumno, donde se registrará toda la información. Finalmente se deducirá de todo ello una calificación.

**NOTA:** *Es muy importante destacar que el alumnado que no haya entregado las tareas planteadas, no podrá realizar el examen.*

## **7.4.- Criterios de calificación para la valoración del 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> parcial.**

La calificación del 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> parcial, será el resultado de calcular la media ponderada del primer y segundo parcial, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado.

	2ESO	3ESO
1 <sup>a</sup> EVALUACIÓN (%)	60	60
2 <sup>a</sup> EVALUACIÓN (%)	40	40

## **8. Convocatoria extraordinaria de septiembre**

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.

## Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

**Departamento: TECNOLOGÍA**

**Materia: Ciencia Aplicada a la Actividad Profesional**

**Nivel educativo: 4ESO**

### Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- **Instrucción de 23 de abril de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

### Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

**6. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).**

**1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).**

#### Bloque 2. Aplicaciones de la ciencia en la conservación del medio ambiente

- **Unidad 7: Contaminación, conceptos y tipos. Contaminación del suelo.**
- **Unidad 8: Contaminación del agua.**
- **Unidad 9: Contaminación atmosférica.**
- **Unidad 10: Destrucción de la capa de ozono.**

**1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).**

Bloque 1. Técnicas Instrumentales básicas.

- Unidad 1: El trabajo en el laboratorio.
- Unidad 2: Medidas de volumen, masa y temperatura.
- Unidad 3: Preparación de disoluciones.
- Unidad 4: Separación y purificación de sustancias.
- Unidad 5: Detección de las biomoléculas en los alimentos.
- Unidad 6: Técnicas de desinfección y esterilización.

**1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).**

Bloque 2. Aplicaciones de la ciencia en la conservación del medio ambiente

- Unidad 11: Efecto invernadero y cambio climático.
- Unidad 12: La lluvia ácida.
- Unidad 13: Contaminación nuclear.
- Unidad 14: Desarrollo sostenible.

Bloque 3: Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i).

- Unidad 15: I+D+i: etapas y líneas de investigación.
- Unidad 16: I+D+i en el desarrollo de la sociedad.

**1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.**

**MEDIDAS PARA EL ALUMNADO CON BRECHA DIGITAL:**

- ✓ Para asegurarnos la comunicación con las familias se usará la herramienta PASEN.
- ✓ Si no se obtuviesen los resultados esperados, se establecerán mecanismos de comunicación a través de contacto telefónico o correo postal, tanto para la comunicación de las tareas y actividades como para la recogida de las mismas.
- ✓ En el momento que se produzca la reincorporación a la actividad lectiva presencial, del alumnado ausente o desenganchado durante este tiempo, se arbitrará un programa de refuerzo de los aprendizajes desarrollados durante este periodo.
- ✓ La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación.

**MEDIDAS PARA EL ALUMNADO CON N.E.E.:**

- ✓ Actividades que tengan diferentes grados de realización y dificultad.
- ✓ Actividades diversas para trabajar un mismo contenido.
- ✓ Actividades de refuerzo para afianzar el logro de los objetivos que se han considerado mínimos y prioritarios.
- ✓ Actividades que permitan diferentes posibilidades de ejecución.
- ✓ Actividades de libre ejecución por parte del alumnado según sus intereses.
- ✓ Actividades que faciliten la manipulación y tengan aplicación en la vida cotidiana.
- ✓ Actividades de continuidad que impliquen el desarrollo de contenidos y competencias, en su caso, del presente curso, que estaba previsto llevar a cabo durante el tercer trimestre conforme a la programación didáctica/guía docente.

**2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.**

La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.

**2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).**

	Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.
	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X	Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala”, tales como: “Classroom”, Drive, Meet, etc.
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):

**2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).**

	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo “pdf” enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
	Otras (especificar):

### 3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar "0" sesiones).

– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: 1 hora / grupo

– Desarrollándose:

	A través de la Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala" (se recomienda).
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):

### 4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

**4.1. Propuesta de recuperación. Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1º Trimestre, 1º y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.**

#### **PROPUESTAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL 1º Y 2º TRIMESTRE:**

- ✓ **Se ha habilitado un espacio virtual en la plataforma Classroom y Edmodo.**
  - ee) Envío de una notificación al alumnado informando de tales circunstancias.
  - ff) Acceso a las baterías de actividades que han de realizar para la recuperación de cada parcial.
  - gg) Las tareas serán enviadas mediante fotografías a la plataforma para su evaluación.
  - hh) Las fechas fijadas para la entrega de esa tarea es el día 29 de mayo.
  - ii) Envío al alumnado de las correcciones a la tarea presentada.
  - jj) Prueba de autoevaluación, si el profesorado lo considera oportuno, para cuya realización, será obligatoria la entrega de las actividades indicadas anteriormente.
  
- ✓ **Vías de comunicación:** Plataforma virtual y correos corporativos. Información a las familias a través de los tutores.

#### **4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).**

Son los incluidos en el artículo 23 del ANEXO II. *Materias del bloque de asignaturas específicas* de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, LOMCE (Real decreto 1105/2014), y al igual que en el caso de los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, que se indica en el apartado 9 de la programación didáctica, están referidos al conjunto de los contenidos de 4ESO.



**4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.**

**MEDIDAS PARA EL ALUMNADO CON BRECHA DIGITAL:**

- ✓ Para asegurarnos la comunicación con las familias se usará la herramienta PASEN.
- ✓ Si no se obtuviesen los resultados esperados, se establecerán mecanismos de comunicación a través de contacto telefónico o correo postal, tanto para la comunicación de las tareas y actividades como para la recogida de las mismas.
- ✓ En el momento que se produzca la reincorporación a la actividad lectiva presencial, del alumnado ausente o desenganchado durante este tiempo, se arbitrará un programa de refuerzo de los aprendizajes desarrollados durante este periodo.
- ✓ La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación.

**MEDIDAS PARA EL ALUMNADO CON N.E.E.:**

- ✓ Actividades que tengan diferentes grados de realización y dificultad.
- ✓ Actividades diversas para trabajar un mismo contenido.
- ✓ Actividades de refuerzo para afianzar el logro de los objetivos que se han considerado mínimos y prioritarios.
- ✓ Actividades que faciliten la manipulación y tengan aplicación en la vida cotidiana.

**5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.**

**5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.**

**1.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.**

Contamos con los siguientes procedimientos de evaluación:

1. **Prueba escrita:** Se llevará a cabo una prueba escrita al final de cada unidad didáctica mediante unos cuestionarios de autoevaluación. En ella se plantearán cuestiones y problemas relacionados con los contenidos de dicha unidad. Se calificará de 0 a 10 puntos según el grado de consecución de los estándares de aprendizaje evaluables.
2. **Control y registro de actividades realizadas por el alumnado:** Se revisarán periódicamente las actividades para comprobar la implicación del alumnado en dicha tarea, generalmente resolución de cuestiones y problemas relativos a los contenidos.
3. **Informes sobre actividades experimentales (prácticas de laboratorio o simulaciones virtuales):** Para cada práctica y simulación cada grupo de alumnos/as entregará un informe escrito, que se ajustará a un guion previamente suministrado por el profesor. Dicho informe deberá estar realizado utilizando las tecnologías de la información y la comunicación, y seguirá los principios del método científico. La fundamentación de sus conclusiones estará basada en una formulación de hipótesis y en los datos empíricos obtenidos para corroborar dichas hipótesis. Igualmente se valorará la claridad en la presentación, orden y limpieza. Se

calificará con una puntuación numérica entre 0 y 10.

4. **Evaluación del cuaderno de clase.** En dicha evaluación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Tiene los apuntes de clase completos.
- Hace todas las actividades.
- Tiene bien corregidas las actividades.
- Tiene copiados los enunciados de las actividades.
- Pone correctamente los títulos, índices y fechas.
- Cuida la presentación (márgenes, orden y limpieza).
- No tiene faltas de ortografía.
- No entrega hojas sueltas / Contenidos están ordenados.

Se calificará dicho cuaderno de 0 a 10.

En las pruebas e informes, además de exigir determinados aspectos de tipo informativo, se valorará también la ortografía, presentación y expresión.

## **2.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

Se elaboran las calificaciones de cada alumno teniendo en cuenta los criterios de evaluación. Dicha calificación deberá tener en cuenta el conjunto total de los criterios según los siguientes porcentajes:

1. **Pruebas escritas:** Hasta el 15% en caso de que se realicen.
2. **Informes de laboratorio y actividades realizadas por el alumnado:** (entre un 75% y un 90%)
3. **Evaluación de la competencia social y cívica en clase:** 10%

Dichas ponderaciones tendrán validez a la hora de componer la calificación final en la materia en la evaluación de junio. Debido a que la carga de pruebas escritas y trabajo en el laboratorio será distinta en los diferentes trimestres, en la evaluación informativa trimestral estas ponderaciones podrían variar.

**5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.**

- ✓ Tarea semanal: Cada semana se aloja en la plataforma virtual una programación con las instrucciones que deben seguir para hacer la tarea así como los recursos y soportes de ayuda para un mejor aprendizaje. La tarea tiene fecha límite de entrega.
- ✓ Cuaderno de clase: Una vez finalizadas las sesiones de con el desarrollo de los diferentes contenidos, se calificará el cuaderno y se valorarán todos los aspectos mencionados anteriormente.
- ✓ Pruebas objetivas: Serán realizadas mediante formularios de autoevaluación elaborados con Edmodo. En ellos, se limitará el tiempo para su realización.

## 6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

**Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.**

### 6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> trimestre (calificación final base).

La calificación del 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado.

	4ESO
<b>1ª EVALUACIÓN (%)</b>	50
<b>2ª EVALUACIÓN (%)</b>	50

**6.2. Criterios de calificación del 3<sup>er</sup> trimestre** (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del **10%**.

### 6.3. Calificación final del curso (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.

## **7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)**

No procede

## **8. Convocatoria extraordinaria de septiembre**

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.

## Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

**Departamento: TECNOLOGÍA**

**Materia: TECNOLOGÍA INDUSTRIAL**

**Nivel educativo: 1BACH**

### Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- **Instrucción de 23 de abril de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

### Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

**7. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).**

**1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).**

- ✓ Unidad 3: Máquinas y sistemas. Mecanismos.
- ✓ Unidad 4: Máquinas y sistemas. Circuitos eléctricos y electrónicos.

**1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).**

- ✓ Unidad 1: Recursos energéticos.
- ✓ Unidad 2: Introducción a la ciencia de los materiales.

**1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).**

- ✓ Unidad 5: Procedimientos de fabricación.
- ✓ Unidad 6: Productos tecnológicos. Diseño, producción y comercialización.
- ✓ Unidad 7: Programación y robótica.

**1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.**

**MEDIDAS PARA EL ALUMNADO CON BRECHA DIGITAL:**

- ✓ Para asegurarnos la comunicación con las familias se usará la herramienta PASEN.
- ✓ Si no se obtuviesen los resultados esperados, se establecerán mecanismos de comunicación a través de contacto telefónico o correo postal, tanto para la comunicación de las tareas y actividades como para la recogida de las mismas.
- ✓ En el momento que se produzca la reincorporación a la actividad lectiva presencial, del alumnado ausente o desenganchado durante este tiempo, se arbitrará un programa de refuerzo de los aprendizajes desarrollados durante este periodo.
- ✓ La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación.

**MEDIDAS PARA EL ALUMNADO CON N.E.E.:**

- ✓ Actividades que tengan diferentes grados de realización y dificultad.
- ✓ Actividades diversas para trabajar un mismo contenido.
- ✓ Actividades de refuerzo para afianzar el logro de los objetivos que se han considerado mínimos y prioritarios.
- ✓ Actividades que permitan diferentes posibilidades de ejecución.
- ✓ Actividades de libre ejecución por parte del alumnado según sus intereses.
- ✓ Actividades que faciliten la manipulación y tengan aplicación en la vida cotidiana.
- ✓ Actividades de continuidad que impliquen el desarrollo de contenidos y competencias, en su caso, del presente curso, que estaba previsto llevar a cabo durante el tercer trimestre conforme a la programación didáctica/guía docente.

## 2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.

### 2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).

	Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.
	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
	Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala”, tales como: “Classroom”, Drive, Meet, etc.
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):

### 2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).

	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo “pdf” enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
	Otras (especificar):

## 3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar “0” sesiones).

– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: 1 hora / grupo

– Desarrollándose:

	A través de la Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
X	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala” (se recomienda).
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):

**4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre.** Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

**4.1. Propuesta de recuperación.** Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1º Trimestre, 1º y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

#### **PROPUESTAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL 1º Y 2º TRIMESTRE:**

##### **1BACH:**

- ✓ **Se ha habilitado una clase virtual en la plataforma Classroom.**
  - kk) Envío de una comunicación al alumnado informando de tales circunstancias.
  - ll) Acceso a las baterías de actividades que han de realizar para la recuperación de cada parcial.
  - mm) Las tareas serán enviadas mediante fotografías a la plataforma para su evaluación.
  - nn) Las fechas fijadas para la entrega de esa tarea es el día 29 de mayo.
  - oo) Envío al alumnado de las correcciones a la tarea presentada.
  - pp) Pruebas objetivas en caso de que se produzca una vuelta a las clases.
  
- ✓ **Vías de comunicación:** Plataforma virtual y correos corporativos. Información a las familias a través de los tutores.

**4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).**

Son los incluidos en el artículo 23 del *ANEXO II. Materias del bloque de asignaturas específicas* de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, **LOMCE** (Real decreto 1105/2014), y al igual que en el caso de los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, que se indica en el apartado 8.1 de la programación didáctica, están referidos al conjunto de los contenidos de Bachillerato.

**4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación.** Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.

##### **MEDIDAS PARA EL ALUMNADO CON BRECHA DIGITAL:**

- ✓ Para asegurarnos la comunicación con las familias se usará la herramienta PASEN.
- ✓ Si no se obtuviesen los resultados esperados, se establecerán mecanismos de comunicación a través de contacto telefónico o correo postal, tanto para la comunicación de las tareas y actividades como para la recogida de las mismas.



- ✓ En el momento que se produzca la reincorporación a la actividad lectiva presencial, del alumnado ausente o desenganchado durante este tiempo, se arbitrará un programa de refuerzo de los aprendizajes desarrollados durante este periodo.
- ✓ La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación.

#### **MEDIDAS PARA EL ALUMNADO CON N.E.E.:**

- ✓ Actividades que tengan diferentes grados de realización y dificultad.
- ✓ Actividades diversas para trabajar un mismo contenido.
- ✓ Actividades de refuerzo para afianzar el logro de los objetivos que se han considerado mínimos y prioritarios.
- ✓ Actividades que faciliten la manipulación y tengan aplicación en la vida cotidiana.

### **5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.**

**5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.**

#### **1.- INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN:**

##### **XXII. COMPRENSIÓN Y APROPIACIÓN (SABER CONOCER): (0%)**

- Pruebas específicas dependiendo del grupo y de su funcionamiento, que podrán ser objetivas y abiertas. En ella se valorará:
  - ⇒ Grado de comprensión de los conceptos.
  - ⇒ Grado de exactitud en las respuestas dadas.
  - ⇒ Orden y coherencia en la exposición de las ideas.
  - ⇒ Capacidad de síntesis.
  - ⇒ Desarrollo del razonamiento en pruebas de interpretación de datos o en cuestiones que requieran una aportación personal.

##### **XXIII. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS (SABER HACER): (90%)**

- Revisión periódica del cuaderno de actividades:
  - ⇒ Se tendrá en cuenta el orden, limpieza, presentación.
  - ⇒ Corrección de los ejercicios.
  - ⇒ Los ejercicios deben aparecer con los enunciados completos y correctamente escritos.
  - ⇒ Correcta realización de dibujos, esquemas y resúmenes.
- Observación sistemática del trabajo realizado en casa/clase:
  - ⇒ Grado de realización y entrega de las actividades encomendadas (se podrá establecer la siguiente escala: no realizadas, mal realizadas, regular o no terminadas y bien realizadas).
  - ⇒ Corrección en la expresión, tanto oral como escrita, reflejando un conocimiento del vocabulario del área de Tecnologías.

- ⇒ Corrección en las actividades resueltas, presentación de esquemas, resúmenes, limpieza, etc.
- ⇒ Grado de exactitud en las respuestas a preguntas de clase o fichas enviadas para hacer en casa.

- Análisis de las producciones de los alumnos, en los que se tendrá en cuenta la memoria realizada, la originalidad del proyecto, la utilidad, la viabilidad, etc. Así como los trabajos de investigación que se lleven a cabo durante el curso.
- Intercambios orales sobre los trabajos que están realizando los alumnos.
- Actividades de lectura programadas que incluirán la presentación oral o escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo.
- Realización por parte del alumnado de trabajos monográficos interdisciplinarios.

#### **XXIV. ACTITUD Y VALORES (SABER SER): (10%)**

- Actitud del alumnado hacia la materia tanto en clase como en el aula taller.
  - ⇒ Valoración de la actitud y del interés demostrado ante los conceptos tratados y los trabajos realizados.
  - ⇒ Coherencia en las preguntas realizadas. Grado de participación en los grupos de trabajo.
  - ⇒ Responsabilidad ante las tareas encomendadas.
  - ⇒ La actitud también se valorará periódicamente mediante el trabajo realizado desde casa, la interacción en la plataforma virtual y en las videoconferencias y si manifiesta curiosidad e interés por el ámbito tecnológico.

#### **2.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:**

Utilizando estos instrumentos se elaborará la ficha de cada alumno, donde se registrará toda la información. Finalmente se deducirá de todo ello una calificación.

El nivel de logro de los objetivos conceptuales puede darlo, teniendo en cuenta las actuales circunstancias de suspensión del periodo lectivo, las tareas entregadas semanalmente. En ella el alumno pondrá de manifiesto si posee un conjunto de conceptos básicos en la materia que se haya estado trabajando. La evaluación de los procedimientos se realizará a partir de diferentes proyectos propuestos, tanto individuales como en equipo así como los elementos descritos anteriormente.

Para la calificación del tercer trimestre (periodo de confinamiento) prevalecerán las notas obtenidas en las tareas programadas semanalmente de manera que, en caso de que el profesorado realice pruebas objetivas de autoevaluación, éstas no serán consideradas siempre y cuando el alumnado no haya entregado la totalidad de las tareas. La calificación global de cada trimestre será el compendio de la calificación obtenida al evaluar los conceptos, los procedimientos y las actitudes.

**5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.**

**1BACH:**

- ✓ Tarea periódica: Periódicamente se aloja en la plataforma virtual una programación con las instrucciones que deben seguir para hacer la tarea así como los recursos y soportes de ayuda para un mejor aprendizaje.
- ✓ Cuaderno de clase: Una vez finalizadas las sesiones con el desarrollo de los diferentes contenidos, se calificará el cuaderno y se valorarán todos los aspectos mencionados anteriormente.
- ✓ Pruebas objetivas: En caso de que se produzca la vuelta a las clases, y siempre que existan garantías sanitarias plenas, el alumnado podrá examinarse en el centro.

## **6. Criterios de calificación.**

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

**Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.**

### **6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> trimestre (calificación final base).**

La calificación del 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado.

	1BACH
<b>1ª EVALUACIÓN (%)</b>	60
<b>2ª EVALUACIÓN (%)</b>	40

**6.2. Criterios de calificación del 3<sup>er</sup> trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).**

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del **10%**.

### **6.3. Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.

### **7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)**

No procede.

### **8. Convocatoria extraordinaria de septiembre**

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.